

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI
2DA. SECCION PROVINCIA GRAN CACHO**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe **INF. UAI. GAMC. N° 05/2019**, correspondiente al informe de la Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central, correspondiente a la Gestión 2017 y 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA), de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari, correspondiente a la gestión 2019, se realizó “Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central.

Auditoría Operacional sobre la Eficacia, en la ejecución del Proyecto Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central, gestión 2017 y 2018.

Dicha auditoría se programó en atención a la “Solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari. Así mismo a los lineamientos para la elaboración del POA 2019 de las Unidades de Auditoría Interna” emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE) mediante nota GD-T-GCI-0115/2018 de 07/08/2018, que establecieron la programación de la Auditoría Operacional

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1.1. Objetivo General

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento de la ejecución física del Proyecto Construcción Tinglado y Graderías U.E Aguarague la Central, gestión 2017 - 2018 y en cumplimiento al Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales–UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari UPRE-CIF-IG 060/2017.

La MAE del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari es responsable de la presentación oportuna y de la veracidad de la información contenida en los mismos. El titular de la Unidad de Auditoría Interna es responsable por la opinión que emite en función a la auditoría realizada. Si durante el transcurso de la auditoría se detectaran hallazgos significativos, estos serán objeto de informes separados sobre los controles o de responsabilidades, según los exijan las circunstancias.

1.2. Objetivo Específicos

1. Comprobar si el proceso de contratación fue realizado de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

2. Determinar el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el contrato Intergubernativo de financiamiento suscrito con la Unidad de Proyectos Especiales UPRE Dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari UPRE-CIF-IG060/2017 y contrato firmado con la empresa constructora, con relación a plazo de entrega o recepción, pagos, garantías, multas y otras obligaciones contractuales, así como aspectos técnicos establecidos en Documento Base de Contratación (DBC).
3. Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
4. Determinar la eficacia en la ejecución de la obra de acuerdo a los módulos ejecutados y establecidos según Documento Base de Contratación.
5. Verificar que la obra exista físicamente y que el proyecto se haya cerrado de acuerdo a Convenio Intergubernativo de Financiamiento UPRE-CIF-IG 060/2017 y Contrato Administrativo de Obra de C.D. N°008/2017.
6. Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en la construcción del Proyecto Construcción Tinglados y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central correspondiente a la gestión 2017 y 2018, han surgido observaciones de control interno para las cuales se formuló la siguiente recomendación.

III. RECOMENDACION A LA MAE

Recomendación al Alcalde Municipal de Carapari, asegurarse que la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Productivo, implantar controles que permita efectuar un seguimiento efectivo al avance físico de los proyectos, implementando controles de supervisión y seguimiento para garantizar la ejecución íntegra de los proyectos dejando evidencia documentada de los controles realizados.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la revisión, evaluación, análisis y pruebas realizadas a la documentación relativa a la administración y utilización de los recursos provenientes de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) de las transferencias recibidas para la Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central, se concluye lo siguiente:

- Que la Ejecución Física-Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari en la Construcción Tinglado y Graderías Unidad Educativa Aguarague la Central, ha cumplido en el rango de **EFICAZ**, que representa un **100%** de Módulos e Ítems ejecutados, de acuerdo a Informes Técnicos de Evaluación y verificación física a la obra y revisión de documentación que respalda la ejecución física del proyecto realizado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).
- De la revisión realizada si bien surgieron algunas observaciones, que a la fecha de la auditoría ya no se encuentran vigentes, hecho que fue constatado con la verificación de la documentación de las obras que actualmente se vienen ejecutando.



Gobierno Autónomo Municipal de Carapari
Unidad de Auditoría interna



INF.UAI.GAMC.N°05/2019

Tarija- Carapari, 11 de Noviembre de 2019